

Table with subscription rates for Valencia and Puera, including monthly, quarterly, semi-annual, and annual prices.

EXTRANJERO.

Los últimos precios con el aumento del timbre

Año V.

Están convenidos.

(Véase la cuarta plana.)

LA OPINION EN MADRID.

Madrid 26 de setiembre de 1881. Sr. Director de EL COMERCIO.

I.

Mi estimado amigo: Ya el Sr. Capdepon ha dado muestras en el Congreso de su belicoso y emprendedor carácter. La otra tarde, habiendo reclamado el Sr. Estéban Collantes una nota de las corporaciones municipales suspendidas por el actual gobierno, desde el mes de febrero último, levantóse el ex-gobernador de esa provincia, como paladin fogoso del ministerio, y suplicó a su vez a don Venancio Gonzalez, trajera al mismo tiempo que la nota pedida por el Sr. Collantes, otra nota en que se espresaran las corporaciones suspendidas por los conservadores desde la restauración hasta el último mes de febrero.

Entablóse con esto un animado debate, del cual ya tendrán conocimiento los suscritores de EL COMERCIO, pues el Sr. Romero Robledo, considerándose aludido, usó de la palabra para sincerarse del cargo que contra la administración de que formó parte resultaba, aprovechando el momento para cargar algunas frases de expresiva significación referentes a las pasadas elecciones, tan desdichadamente presididas en Valencia por el Sr. Capdepon.

«Ya veremos, decía el Sr. Romero Robledo, los Sres. Salamanca y Villarroya logran convenernos, con el Sr. Capdepon, de que las elecciones en Valencia han sido presididas con la más estricta legalidad.»

El principio, por lo tanto, promete. La primera discusión política que ha tenido lugar en estas Cortes, ha sido provocada por el célebre ex-gobernador de esa provincia, y en ella han tenido ya cabida las cuestiones de Valencia.

Aquella misma tarde, en los pasillos del Congreso, lamentábase el Sr. Cadorniga, también ex-gobernador de Valencia, de no haber tenido asiento en la Cámara, pues hubiese levantado para recordar al Sr. Capdepon que algunas de las corporaciones suspendidas en tiempo de los conservadores habían sido objeto de tal medida, precisamente para favorecer la candidatura del Sr. Capdepon en la época en que resultó electo diputado a Cortes por el distrito de Chiva. El Sr. Cadorniga citaba varios ayuntamientos de aquel partido suspensos entonces a petición del Sr. Capdepon, el cual vino a las Cortes habiendo contraído compromisos con corporaciones de no escasa importancia, y afirmaba además el citado Sr. Cadorniga, que tales antecedentes resultan plenamente comprobados por varias cartas y telegramas de aquella fecha que en su poder conserva.

Todo ello debe ser indudablemente cierto, y es lo que con más asiduidad siguen los partidarios diversos de la política, recuerdan con este motivo, que el general Salamanca presentó al Directorio fusionista, en época anterior a su entrada en el poder, varios documentos que demostraban las afinidades de las corporaciones del Sr. Capdepon en las pasadas Cortes, con la circunstancia de no haber querido el Sr. Capdepon venir entonces a Madrid, desde Valencia, para sincerarse de

estos cargos. De todos modos, la llegada del general alamanca y del Sr. Villarroya es impacientemente esperada por los aficionados a emociones finestas; por lo que suponemos que con motivo de la discusión de actas, ó del debate que prepara el Sr. Romero Robledo relativo a las pasadas elecciones, se ventilarán en el Congreso, entre los tres jefes del constitucionalismo valenciano, las cuestiones que tanto han dado que hablar en la prensa y que sentir en la provincia.

II.

Y ya que he hablado de actas mas arriba, diré a V. que, a pesar del secreto con que la comision realiza sus trabajos, pue le traslucirse el destino que sufrirán algunas de las que mas ó menos limpias vinieron de esa provincia. Es considerada hasta ahora como muy grave la de Gandia, ó indudablemente, su discusión ofrecerá curiosas peripecias. También serán impugnadas las de Torrente y Enguera, siendo la primera de estas una de las 35 para las cuales. la comision ha nombrado ponentes, con objeto de que emitan dictámenes separados. Se cree, no obstante, que serán aprobadas en definitiva por la mayoría.

El Sr. Sales, diputado electo por aquel distrito, que al decir de sus amigos se propone defender su acta con fogosa elocuencia, hállase también decidido a impugnar la de Játiva, atacando la elección de D. Cirilo Amorós. Así lo anunció anteayer en pleno Congreso, levantándose para presentar a la mesa protestas y documentos, y afirmando, como de pasada, que en este distrito «se habían cometido coacciones de puro estilo moderado.»

No dejó de llamar la atención de muchos diputados, que el Sr. Sales, con un acta propia de tan problemática limpieza, se atreviese a impugnar las ajenas, y especialmente la del Sr. Amorós, que no ha podido ejercer grandes violencias, toda vez que ha luchado como de franca y abierta oposición.

«Será, decía algun chusco, que el Sr. Sales se propone completar las coacciones ejercidas contra el Sr. Amorós?»

X.

UN NUEVO DECRETO.

Desde que el Sr. Albareda reemplazó en el ministerio de Fomento al último de aquella serie de consejeros liberales-conservadores que en dicho centro solo han dejado en el transcurso de seis años un hipódromo, un libro sobre la Vid y otros entretenimientos, como único recuerdo de su paso, no ha sido escaso el número de reformas importantes que a la iniciativa de nuestro distinguido correligionario se deben desde febrero acá, y cada decreto del Sr. Albareda ha venido a cubrir una necesidad no satisfecha, ó a reintegrar en un derecho olvidado alguna aspiración justa y noblemente realizada. Atendiendo a las medidas de gran fuerza práctica y de inmediato beneficio para el país, el actual ministro cumple una tarea que a todos satisface. Aquel ministerio recobra la

vida a impulsos de una voluntad y una inteligencia preocupadas por la realización de grandes y levantados fines, siempre movidas por el anhelo de adelantar con sabio paso en el camino del progreso moderno. El decreto acerca de la creación de Granjas-modelos será acogido con legítimo aplauso por cuantos desean que nuestra agricultura salga del estado triste a que la condenaron la completa ignorancia de sus necesidades y el olvido de estas por parte de los ministros del partido conservador. Nada práctico han hecho estos últimos en tal asunto, nada que pueda equipararse con el decreto de que nos ocupamos, cuyos resultados son inmediatos y cambiarán el estado de atraso en que se encuentran nuestros labradores.

Como se dice muy exactamente en el corto preámbulo de ese decreto, aparte de la instrucción del alumno práctico, con las Granjas-modelos se ejerce influencia en la agricultura local por medio del ejemplo, y el labrador, reacio siempre a la adopción de nuevos inventos que facilitan su trabajo, los adoptará cuando vea el mayor resultado que con ellos puede adquirir, y lo vea, no con otra convicción que la de la práctica.

Las Granjas modelos que se crean en Sevilla, Granada, Zaragoza y Valladolid, cuyas diputaciones provinciales se prestan a sostenerlas a sus expensas, haran bien pronto que sigan igual conducta estas corporaciones en las provincias restantes, propagándose entonces los conocimientos agronómicos, mejorando el cultivo, ganadería é industrias rurales y procurando un verdadero renacimiento en nuestra decadente agricultura.

Por lo que a nuestra diputación atañe, nos consta que, animada de los mejores deseos, no ha perdonado medio para conseguir lo que otras provincias, mas afortunadas seguramente, han conseguido ya.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo que me ha propuesto el Sr. Ministro de Fomento, he acordado lo siguiente:

- Artículo 1.º Se crea una granja-modelo en cada una de las provincias de Sevilla, Granada, Zaragoza y Valladolid, que se establecerán en las fincas al efecto destinadas por las respectivas diputaciones provinciales.
Art. 2.º Las granjas-modelo tienen por objeto:
1.º Propagar los conocimientos agronómicos, presentando modelos de cultivo, ganadería é industrias rurales en armonía con las condiciones de la localidad, y el ensayo y análisis de abonos para garantía de los agricultores.
2.º Formar por principios buenos labradores, capataces, mayoresales, hortelanos, jardineros y arbolistas.
3.º Ensayar é introducir el cultivo de nuevas especies vegetales, así como la cría, mejora y multiplicación de las razas selectas de animales domésticos, distribuyendo entre los labradores, semillas, plantas y sementales de las razas perfeccionadas.
Utilizar las máquinas modernas, y verificar ensayos públicos para que puedan ser conocidas y apreciadas por los agricultores.
Art. 3.º Las granjas-modelo forman parte de la enseñanza agrícola, y se hallarán bajo la dependencia del ministerio de Fomento y de la Dirección general de agricultura, industria, y comercio, siendo costeadas con fondos provinciales.

El Estado auxiliará a cada una de las granjas, satisfaciendo los sueldos del personal facultativo y el material de instalación.

- Art. 4.º Cada una de las granjas-modelo deberá contener:
1.º Casa de labor con habitaciones para los empleados, alumnos prácticos y dependientes.
2.º Tierras de secano y de regadío, con huerta y viveros de árboles frutales, forestales y de adorno.
3.º Ganados de labor y de renta en armonía con la naturaleza de la explotación y cultivos predominante.
4.º Departamento para la instalación de las industrias agrícolas propias de la localidad.
5.º Las máquinas, aperos y herramientas que se utilicen en la Granja.
6.º Un museo agronómico, donde los agricultores puedan examinar las máquinas é instrumentos agrícolas.
7.º Gabinete de historia, física y química, y colecciones de semillas y herbarios.
8.º Un observatorio meteorológico.
9.º Una biblioteca.
10.º Un campo de ensayos independientemente del destinado a la explotación.
Art. 5.º El personal de las granjas se compondrá:
De un director, cuyo nombramiento recaerá en un ingeniero agrónomo, sin que pueda serlo quien no tenga este título.
Un ayudante, que habrá de tener el título de perito agrícola.
Un profesor veterinario.
Un profesor de instrucción primaria.
Un capellan.
Un médico.
Un conserje guarda-almacen, y el personal subalterno de capataces, mayoresales, aparceros, hortelanos, jardineros y peones que fuere necesario.

Los sueldos de los dos primeros funcionarios se consignarán en los presupuestos generales del Estado. Los restantes serán a cargo de las provincias respectivas.

Art. 6.º Las condiciones para ingresar como alumno práctico en las granjas, serán objeto de disposiciones que se dictarán oportunamente en la parte reglamentaria que las respectivas diputaciones han de formular.

Art. 7.º La enseñanza de los alumnos será esencialmente práctica, y consistirá:

- 1.º En la ejecución manual y razonada de todas las labores agrícolas y de las operaciones de explotación.
2.º En el conocimiento de las plantas, semillas, animales, máquinas y demás que forman las colecciones de los gabinetes y museos.
3.º En las lecciones orales y lectura de obras adecuadas.
4.º En excursiones agrícolas.
Art. 8.º La enseñanza durará tres años, divididos en semestres, durante los cuales alternarán los alumnos prácticos, tomando parte en todos los trabajos de cultivo y recolección, en los de las huertas, viveros y jardines, en el cuidado de los animales de trabajo y de renta, y en los que exijan las industrias agrícolas de la explotación.
Art. 9.º Las lecciones orales, así como las prácticas y las lecturas, estarán a cargo del director, ayudantes, profesor veterinario y profesor de instrucción primaria, limitándose la teoría a sencillas nociones acerca de los diferentes ramos del cultivo, ganadería é industrias derivadas, y más especialmente de aquellos que tengan más importancia en la localidad.
Art. 10.º Los alumnos prácticos que despues de haber permanecido en la granja durante tres años solares diesen muestras de aptitud en los exámenes, recibirán el título de capataz agrícola, y serán preferidos para los destinos en que el Estado, la provincia ó el municipio consideren necesarios sus servicios.
Art. 11.º Además de los alumnos prácticos

costeados por las provincias y ayuntamientos ó por los particulares, serán admitidos como oyentes en las clases y en las prácticas todos cuantos lo soliciten. Los oyentes que asistan con puntualidad tendrán derecho a ser examinados, y a que se les expida una certificación con la nota obtenida.

Art. 12.º El director de la granja-modelo formulará anualmente el plan del cultivo, y redactará una Memoria en que se detallen los resultados obtenidos, la marcha del establecimiento y sus necesidades.

Art. 13.º Además de los trabajos propios de la granja, cada semestre se verificará un concurso de máquinas, instrumentos, ganados ó operaciones agrícolas, en donde puedan estudiar los agricultores los adelantos realizados.

Art. 14.º Un reglamento especial para cada granja-modelo determinará los deberes y atribuciones del personal de los alumnos prácticos, y cuanto concierne a la contabilidad y régimen interior del establecimiento, tanto en lo que se relacione con la enseñanza, como con la explotación.

Art. 15.º Las diputaciones provinciales, ajustándose a lo preceptuado en el presente decreto, y oyendo el parecer de las juntas de agricultura, procederán a la formación del reglamento especial de las respectivas granjas, organizando el régimen interior y la contabilidad, y teniendo presente en la parte práctica que, atendiendo a todos los cultivos, se dé especial preferencia a aquellos que sean más propios é importantes en su provincia y las limitrofes. Dichos reglamentos han de quedar ultimados en el termino de un mes, á contar desde la fecha de la publicación del presente decreto.

Art. 16.º Las diputaciones tendrán la obligación de costear el número de alumnos prácticos internos que en sus reglamentos determinen, estimulando el celo de los ayuntamientos para que menden alguno de las localidades respectivas en que sea posible su sostenimiento de fondos municipales.

Art. 17.º Las juntas de agricultura tendrán el derecho de visita é inspección en las granjas, formulando dictámenes relativos a los defectos que encuentre y a las reformas que consideren conveniente introducir. Estos dictámenes los presentarán a las diputaciones, que con las observaciones que crean procedentes los elevarán al ministerio de Fomento.

Dado en Palacio a veintidós de setiembre de mil ochocientos ochenta y uno. Alfonso.—El ministro de Fomento, José Luis Albareda.

RECEPCION EN PALACIO.

A las doce y media de la tarde del sábado, y con motivo del cumpleaños de la princesa de Asturias, empezó la recepción que, á juzgar por lo que la prensa madrileña relata, fué brillantísima.

SS. MM. se hallaban sentados en el trono, teniendo a su derecha á S. A. la princesa de Asturias, que estaba en brazos de su nodriza; su altura vestía un traje de encaje blanco sobre fondo color de rosa, y lucía la banda de María Luisa; S. M. la reina un precioso traje de raso azul de rey, con encajes blancos y rico aderezo de brillantes.

Rodeaban el trono los ministros y alta servidumbre, entre la que se hallaban la duquesa de Medina de las Torres, la condesa de Supuerta, las marquesas de Santa Cruz y Torres de la Presa, y la señora de Martínez Campos, todas luciendo elegantes trajes de corte y ricas alhajas.

La comision del Senado fué recibida primeramente; la presidia el marqués de la Habana, formando parte de ella los Sres. Moreno Benitez, Alvarez (D. Fernando), Pelayo Cuesta, Maluquer, Suarez Inclán, los marqueses de Guadel-Jelú, Oroviz, Mudela, Caracena y algunos otros senadores.

sin exámen, y casi siempre es severo en sus opiniones.

Conceder de estas tendencias, recelaba como esposo por la reputación de doña Ana, á la que la menor prevención en este punto podría causar incalculables disgustos; y por otra parte, sintiendo la desventura de Enrique con intensidad igual á la del mismo hijo de doña Bárbara, desesperábase tanto, que llegaba á acusar á la Providencia de haberle conservado una existencia que hubiera perdido sin miedo ni sentimiento.

Veía claramente las dificultades que le rodeaban, lo mismo que á toda la familia, y sin embargo, ni se sometía á las exigencias sociales, considerando que Enrique dejase la casa de Oliveira, que tanto le debía, ni deseaba alimentar la curiosidad pública y la maledicencia de la ciudad entera.

Se preocupaba de esto horas y horas, y al cabo de ellas concluía por reconocer que todos esos sacrificios en favor de doña Ana eran inferiores con mucho á los cariñosos obsequios que recibiera un día del honrado negociante, y á la consideración que entonces tributara á su infeliz madre en sus últimos momentos.

Al día siguiente de la visita de Alvarito vino su hermana á despedirse de doña Ana, dispensándole las muestras mas afectuosas de su entrañable amistad, y sin hacer alusión alguna que pudiera lastimarla.

Únicamente se lamentó de la insistencia de su hermano en llevarla á Lisboa, porque además de las molestias del viaje, perturbando la tranquilidad de su casa de Coimbra, le disgusta-

ciones. Si Enrique de Melo es un caballero, lo disimula. Bien se vé que nació bastardo.

—Todo lo que quieras: pero no te entremetas en lo que me concierne. Mañana iré á ver á doña Ana y trataré de alenar, á fuerza de cariño, las desagradables alusiones con que te has complacido en fatigar á aquella pobre gente.

Y ahora, haz el favor de ver si es dable arreglar cuanto antes el carruaje. Si está dispuesto, yo saldré mañana mismo, á ser posible.

—Si, voy á ocuparme en eso. Desearía presenciar pronto el final de esta comedia.

—Pues ya lo verás, si Dios quiere,—replicó la hermana con aspereza, entrando en su cuarto y cerrando con violencia.

Dos días despues salían de Coimbra por la carretera nueva de Lisboa los dos hermanos acompañados de una criada.

Iban á la conquista del vellocino de oro; ¡tal era la importancia que para la traviesa y ambiciosa jóven tenían la mano y la casa de Enrique de Melo!

ba subordinado á lo que V. disponga del suyo.

—Pues, amigo, nosotros no tenemos prisa alguna; V. puede escoger el día que guste y concertarlo con Rascuro para cuando les plazca. Nosotros iremos mas tarde; nuestro viaje será lento, porque nos detendremos un día ó dos en Leiria, para visitar Baltalá; de allí iremos á Thomar, ó tal vez á Alcobaza, y por último, llegaremos á Lisboa cuando Dios lo permita.

—Ya comprendo. Es un viaje de recreo. No van á negocios por lo visto,—dijo con su acostumbrada curiosidad el hermano de doña Cristina.

—Estoy harto de negocios. Esta es una expedición de recreo, según V. dice. De todos modos, no queremos retardar el de V. y de su hermana.

—Muchísimas gracias. Así se lo diré á Rascuro, y á Cristina le participará tambien la nueva demostración de la amabilidad con que ustedes nos distinguen. ¡Oh! ¡Qué viaje tan delicioso van á realizar! Así hace quien puede. Les felicito de veras; si yo tuviese medios, no me quedaría atrás; pero me resigno, y marcharé á Lisboa de un tiron.

—Y V. tambien se ausenta de Coimbra, señor D. Enrique?

—Tambien, si señor; si V. no dispone otra cosa,—dijo sosegadamente el interpelado.

—¿Qué he de disponer yo? Yo solo recibo órdenes de todos Vds. y les deseo mil venturas y bienandanzas, las que merecen.

Mi hermana ya vendrá á despedirse de doña ANA RAMITA, 83

A continuación fué recibida la comisión del Congreso.

acompañaban al presidente Sr. Posada Herrera, los vicepresidentes, Sres. Blaguer, Nuñez de Arce, Gullón y Moret; los secretarios, señores Rey, Ruiz Martínez, Moral y Ordóñez, y los diputados Sres. Canovas del Castillo, Romero Robledo, Leon y Llerena, Rodríguez Correa, general Soria Santa Cruz, Silveira (D. Francisco), Rute, Garceño, Sagasta (D. José), Fernandez Villaverde, Gozmez Diez, Montilla, Sarthou, Laserna, Vazquez, Page (D. Luis), Manjón y otros.

Al ser recibidas las comisiones de Cortes por S. M., se han pronunciado los discursos propios de tales solemnidades.

El que ha dirigido el señor presidente del Senado, dice así:

«Señor: Muy alta es la honra que nos cabe al felicitar en nombre del Senado á V. M., á S. M. la reina y á la real familia por los días de su alteza real la princesa de Asturias.

Las satisfacciones de V. M. las hace siempre suyas el Senado, y por eso pide al cielo que las de este día se renueven por largos y venturosos años para S. A. R. la princesa de Asturias, reservando á V. M. la dicha de ver en ellos, coronados por el éxito mas completo, sus nobles propósitos, y sus incesantes desvelos para hacer grande y feliz á la nación española.

Dignese V. M. aceptar la expresion sincera de los sentimientos de profundo respeto y vivísima adhesión del Senado, que se felicita de presentarlo á V. M., y que sea este el primer acto de sus tareas en la presente legislatura.

Al discurso del señor marqués de la Habana, S. M. ha contestado en esta forma:

«Señores senadores: Las muestras de adhesión y afecto que de vosotros recibí al celebrarse por primera vez los días de mi muy amada hija, quedarán eternamente grabadas en mi alma.

Hace poco más de un año que la Providencia me concedió sucesión; aquel día se colmaron mis esperanzas, no solo por ver asegurada una dinastía tan íntimamente ligada á los destinos del pueblo español, sino por presentármese la ocasión de inculcar en el ánimo de la princesa, desde que su inteligencia se despierte, las ideas de amor á su patria, á la cual debe consagrar su existencia entera.

Sea cualquiera la suerte que le esté reservada, seguros podéis estar de que, ante todo y sobre todo, germinarán en su alma y vivirán siempre en ella los sentimientos de eterno amor á España.

«Señor: El Congreso de los diputados, á pesar de no hallarse definitivamente constituido, ha no querido dejar de asociarse al júbilo de vuestra majestad, y ha nombrado una comisión que tiene la honra de ofrecer á V. M. el homenaje de su amor y respeto en los días de S. A. la infanta doña Mercedes, princesa de Asturias.

Los diputados, que consideran como propia la felicidad doméstica de S. M., se complacen á la vez en ver asegurada la sucesión del trono, base firmísima de la paz pública y de la ventura de la nación.

Dignese V. M. permitirnos saludar á S. M. la reina, para que unidos de corazón á su maternal cariño, pidamos al cielo derrame sobre la real familia todas las bendiciones que merezca la tierna inocencia de la princesa y las precias virtudes de su augusta madre.

S. M. contestó en esta forma: «Señor: La expresion de mi profunda gratitud, por la felicitación que en nombre del Congreso, todavía no constituido, acaba de dirigirme vuestro digno presidente, en celebridad de los días de mi querida hija.

No me es dado corresponder á estas pruebas de afecto que recibo de los representantes de la nación, sino prometiéndolos, como os prometo, cultivar su espíritu con el deseo de que sea tan española por sus sentimientos como lo es por su nacimiento y por su nombre; y como lo es ya de todo corazón su madre, mi muy amada esposa, la que con el mismo afán que yo, ansia la felicidad y ventura de todos los españoles.

Poco después de la una empujó la recepción general, hallándose entonces junto al trono sus altezas las infantas doña Isabel, con vestido de raso verde manzana, y doña Euclaya y doña Paz, de faya color de rosa con lunas bordadas.

A la recepción han concurrido comisiones del Consejo de Estado, Tribunal Supremo, Audiencia, Tribunal de Cuentas, ministerios, ayuntamiento, diputación provincial y demás centros y oficinas, tanto civiles como militares.

Entre los concurrentes recordamos á los señores Calderón Collantes, Linares Rivas, Ruiz Gomez, Fabre, Page, Gonzalez Flori, Acuña, Riaño, Cárdenas (D. Francisco y D. Juan), Toranzo, Cos-Gayón, Saavedra Valgoma, Muñoz, García Torres, Mansi, marqueses de Benafía, Cabra, Ulagares, Valdeiglesias y de Asprillas;

Martinez Brau, Cabezas (D. Rafael), Camison, Santero, Madrazo (D. Pedro), Mier, Caro y Cárdenas; los condes de Xiquena, Balzote, Casa-Ga indo y Superunda, y gran número de diputados y senadores de la mayoría.

El elemento militar estaba representado por los generales Jovellar, conde de Cheste, duque de Visthermosa, Valmaseda, Riquelme, Prietau, O'Ryan, Euriquez, Serrano Acebron, Soria Santa Cruz, Sanz, Colomo, Arroquia, Bonaiza, Molins; los brigadieres Ochando, Sanchez Mira, Castro, Aparicio, Muñoz Salazar, Ceballos Escalera, Abreu, Carvajal, Coello, Contreras y otros varios.

El cuerpo diplomático concurrió también, presidido por el Nuncio de Su Santidad.

NOTICIAS LOCALES Y GENERALES

En el tren-correo de ayer, como habíamos anunciado, marchó á Madrid el conseqente y digno constitucional amigo nuestro D. Manuel Salamanca y Negrete, diputado del distrito de Cheiva, á pesar de las escandalosas coacciones puestas en juego por el Sr. Capdepon para impedir su triunfo.

Renunciamos á describir el acto de la despedida; á pesar de no saberse con seguridad el día de la marcha, y no mediar otro aviso que el publicado ayer en nuestras modestas columnas, gran número de amigos fueron á despedir al vencedor del Collado, y demostrarle nuevamente las inmensas simpatías que su energía y probidad le han captado en esta provincia, ávida siempre de encontrar caracteres que no se doblen ante nada que no sea justo.

Si fuera posible que el diputado por Cheiva ignorara el afecto que en la provincia se le profesa, las innumerables cartas que ha recibido protestando de los actos del actual diputado por uno de los distritos de la provincia de Alicante, durante su mando en esta provincia, á la par que felicitándole por su triunfo, y la despedida de ayer, le habrán convencido de que aquí tiene muchos y muy buenos amigos.

El general Salamanca, que no ha podido detenerse en Valencia, nos suplica nos despedamos de sus numerosos amigos á quienes por falta de tiempo no le ha sido posible visitar.

—En uno de los últimos números de El Comercio correspondiente al mes de junio próximo pasado, publicamos un suelto con motivo del nombramiento de la Junta provincial de Sanidad, cuyo pensamiento era, poco mas ó menos, el siguiente: «El Sr. Capdepon, sin atender á títulos académicos y profesionales, á méritos en la carrera médica, á servicios prestados, haciendo caso omiso de la Facultad de Medicina y de la real Academia de la misma facultad, hizo una propuesta al ministerio de la Gobernación, teniendo por único móvil y objetivo sus amistades particulares, las recomendaciones del Circulo Constitucional y el favor de una camarilla cuyos desaciertos formarán época y serán de recuerdo imperecedero en Valencia. Si en administración, cualquiera que sea su ramo, es de fatales resultados la política de cierta clase, en asuntos referentes á Sanidad es imperdonable. Dejemos al tiempo, decíamos, que conteste por nosotros; ocasión ha de llegar, y muy pronto quizás, que nos pruebe que la Junta provincial de Sanidad de Valencia, cuerpo consultivo, es Sr. Capdepon, que no el cumplidor de la misión para que fué creada.»

Pues bien, los hechos han venido á demostrar lo que presunciamos, y de tal árbol tal fruto. ¿Qué puede esperarse de los hijos del favor mas que la pasiva obediencia? Esto, precisamente, nace como primera idea al ver la resolución de la Junta provincial de Sanidad denegando la creación de una tercera plaza de médico titular á la ciudad de Sagunto, y como al buen pagador no le duelen prendas, vamos primero á examinar los fundamentos que ha tenido la sección facultativa de dicha Junta, ó sea la comisión de partidos médicos (presentada por un farmacéutico) para denegar la creación de dicha plaza, y segundo, probaremos quees de absoluta necesidad esta tercera plaza, atendiendo á las de la población. Por lo que respecta á lo primero, no habrá tenido la Junta para su dictamen mas que un solo argumento, y este es que siempre hubo en aquella ciudad dos plazas, y además—(y esto no lo consideramos como argumento admisible) que las recomendaciones de los amigos políticos así lo han exigido.

Le consta á la Junta provincial de Sanidad el número de pobres que existen en la población dicha, que no pueden pagar el servicio facultativo? De los pobres llamados de solemnidad, por no pagar absolutamente ninguna contribucion, no llegan á ciento, y por consiguiente,

si la ley de partidos médicos quiere aplicarse con rigor, un titular es lo que corresponde á Sagunto. Pero si tiene en cuenta que existen de 650 á 700 vecinos, cuya renta no llega á cuatro reales diarios, y que si no son pobres de solemnidad, lo son de hecho, se comprenderá por qué al crearse en 1868 las plazas titulares, fueron estas en número de dos, y no una, como ordenaba el reglamento. Si, por otra parte, se atiende á la topografía de la población, lo imposible del servicio en ciertas épocas del año, el cargo de fomento que desempeñan los facultativos de la población, Hospital, etc., etc., se comprenderá fácilmente que ha de ser incompleto y pesadísimo el cargo de médico en Sagunto, y de aquí que el ayuntamiento, cumpliendo todas las prescripciones legales, creara una tercera plaza que sirviese de base á un tercer facultativo para establecerse en dicha ciudad.

Y si no fuese bastante lo anterior, que parece ignorar la Junta provincial de Sanidad, podemos asegurar, con notas estadísticas, que Sagunto figura casi de los primeros de la provincia en número de enfermos, habiendo llegado en uno de los días del mes de agosto último á tener 700 casos de intermitentes, algunas de ellas perniciosas. Con este tanto por ciento, en una población de 1.500 vecinos, la mayoría de ellos pobres, aunque no de solemnidad, ¿no le parece á la Junta provincial de Sanidad que es ó debe ser incompleto el servicio que prestan dos médicos titulares?

Rogamos á la Junta provincial de Sanidad que modifique su acuerdo sobre este punto concreto; que como cuerpo consultivo atienda en un todo las necesidades sagradas que le están confiadas, despreciando altamente miserias políticas, pues el cargo que le está confiado exige examen atento, minucioso y desapasionado de todo lo que á salud pública se refiere, que es la primera ley de todo pueblo civilizado.

Con ello variaremos de opinion, y nuestros aplausos en esto y en todo lo que se refiera á la mejora y perfeccionamiento del servicio sanitario, nos tendrá á la Junta provincial de Sanidad á su lado de una manera incondicional.

—Estos días se ha anunciado que la Comisión de actas del Congreso declararía graves los de los distritos de Gandía y Játiva, y como queriendo justificar la noticia, se ha anunciado también que el diputado electo por Torrente, que, dicho sea de paso, lleva el acta no muy limpia, era el encargado de impugnar la de Játiva, y que ya habia presentado gran número de documentos en que habia de fundarse la oracion que ha de pronunciar ante el Congreso.

Gran parte de estas noticias deben ser exactas.

Es tan escandaloso lo ocurrido en el distrito de Gandía para derrotar al antiguo constitucional y subvencionista del órgano del Sr. Capdepon, D. Federico Loygorri, que no ha de extrañarnos la declaración que se anuncia, ni que luego se anule el acta del Sr. Cort y se deriven algunas causas criminales con que satisfacer la vindicta pública, escandalizada al observar el cinico desdoro con que se ha pisoteado la ley y escarnecido el sagrado derecho de los electores.

También es cierto que el diputado por Torrente ha presentado documentos contra el acta de Játiva; pero no es cierto, ni puede serlo, que el Sr. Capdepon, que no ha habido para divulgar la noticia que nos ocupa, mas razon sería que los deseos de algunos amigos del candidato derrotado, á quienes con sobrada razon puede aplicar el Sr. Pineda la célebre máxima de Tayllrand:

«Sobre todo menos celo.»

—El último sábado se verificó en el oratorio del palacio arzobispal el solemne acto de imponer las órdenes de presbítero, diácono, subdiácono, menores y tonsura.

Hé aquí los nombres de los interesados, á quienes damos la enhorabuena, lo mismo que á sus familias: Presbítero. D. José Castañeda y Carrera, D. Francisco Damiá y García, D. Francisco Perez y Pascual, D. José Bolívar y Píera, D. José Crespo y Martí, D. Enrique Molit y Valls, don Joaquín Monforte y Blasco, D. Vicente Payá y Barceló.

Diácono. D. José Talens y Nadal, D. José María Morata y Fenollera, D. Miguel Vilaplana y Orts, D. Salvador Parí y Frascuel, D. José Sanchez y Martínez, D. Francisco Martínez y Martínez, D. Vicente Feliu y Catalá, D. José Ruiz y Bruixola, D. Vicente Plasencia y Garceller, don Eduardo Casanova y Casanova, D. Manuel Ferraz y Soler, D. Antonio Blanquer y Soler, don

Francisco Blasco y Segur, D. Antonio Contreras y Gonzalez, D. Francisco Caballero y Blanquer, D. Carlos Carrion y Embuena, D. Francisco Vicente Lorente y García, D. Francisco de P. Díez de Ribera y Muros.

Subdiácono. D. Mariano Martín y Castany, D. Vicente Carver y Abil, D. Vicente Martí y Soler, D. Salvador Vilay y Juan, D. Francisco Bonel y Fenollera, D. Francisco Escrivá y Camps, D. Vicente Albiñana y Albiñana, D. Francisco Lorente y Saez, D. Manuel Mingarro y Vendrell y D. Francisco Mortos y Agusli.

Menores y subdiácono. D. Francisco Antonio Albiñana y Andran, D. Vicente Peris y Montaner, D. Joaquín Alcaide é Ibañez y don Camilo Pellicer y Gay.

Menores. D. José Vidal y Vidal, Tonsura, Menores y Subdiácono. D. Victoriano Fontabella y Benlloch y D. José Escamilla y Daries.

Tonsura. D. Pascual Lloret y Bargaes, don Calisto Eduardo Alvarez, D. Joaquín Burguera y Ultra y D. Bonifacio Albelda y Moll.

—Dice un colega local:

«Estando extrayendo unos muchachos basureiros el campo que se forma en la cuneta de la calle de Guillem de Castro, se acercó un peon caminero, y en vez de haber dado parte á los municipales del punto próximo, emprendió á botecones con ellos, tomándose la justicia por su mano.

Los lesionados han acudido á nuestra redacción para que hagamos público el hecho.»

—Con motivo de hallarnos en la época en que la caza adquiere su mayor desarrollo, creemos oportuno dar á conocer cuáles son los derechos que sobre este particular tiene el aficionado y el propietario.

Corresponde este derecho á todo el que se halle provisto de las licencias de armas y caza. Este derecho solo puede ejercitarse en los terrenos del Estado y de los pueblos que no se hallen vedados por quien corresponde.

Para cazar en terrenos de propiedad particular, es necesario ser dueño ó arrendatario de los mismos, ó tener de estos licencia por escrito.

Todo propietario puede conceder á un tercero la licencia necesaria para cazar en terreno de su propiedad, estableciendo para ello las condiciones que estime convenientes. Cuando no se hubiere estipulado condicion alguna, se entiende concedido el permiso con arreglo á las prescripciones de esta ley.

Este derecho que tiene el propietario pasa en su caso al arrendatario, si en el contrato de arriendo no se estipulare nada en contrario.

—Por la Audiencia de este territorio se ha pedido nota al señor gobernador civil de los penados que cumplan destierro en esta provincia y las condiciones en que lo cumplan.

También ha participado que el 1.º de octubre próximo dará principio á la visita de los establecimientos penales de esta capital.

—D. Fernando Angia ha solicitado del gobierno civil de la provincia que por el arquitecto provincial se proceda al reconocimiento del teatro de la Princesa, donde empezará á actuar después del 15 de octubre una compañía de zarzuela.

—De nuestro correspondiente:

«El domingo 29 de setiembre de 1884 Sr. Director de El Comercio.

Muy señor mio: El pueblo de Villamarchante experimentó ayer un extraordinario júbilo, que le proporcionó la muy deseada visita del joven y simpático diputado D. Enrique de Villarroya.

El pueblo, que ya esperaba esta complacencia, como muestra de la amistad que sabe inspirar á los que bien le quieren, se apresuró á salir al término, donde con el mayor gusto le recibió con los brazos abiertos, cariño que á la par manifestó también á sus buenos amigos. A la entrada de la población se vió con la primera autoridad local, que le recibió con la mayor efusion, y desde el acto empezó un vuelo de campanas y música, con que se le acompañó hasta la casa de su más íntimo amigo Sr. Capdepon.

Durante el banquete con que éste le hospedó fué agasajado con varios y armoniosos acordes de la música, y el restante tiempo de su poca estancia se deslizó con la mayor expansion que ella permitió con la multitud de amigos que le acompañaron.

Llegado el momento de la despedida, se verificó esta, repitiéndose el vuelo de campanas y acompañándole la música hasta la mitad del término, y allí prometió una vez más representar en el Congreso las ideas de una avanzada libertad, proteger y defender con todas sus fuerzas los intereses verdaderos de la población que ha coadyuvado á su triunfo, escusando por últi-

mo el manifestar que, tanto á su entrada como salida, una muchedumbre de honbres y mujeres de todas edades salieron á verle y saludarle poseídos del mayor gozo.

Sin mas queda siempre de V. su amigo y seguro servidor Q. B. S. M.,

El Correspondiente.

—Con retraso hemos recibido la siguiente carta de nuestro correspondiente de Heliu:

«Sr. Director de El Comercio. Muy señor mio y apreciable amigo: Ya en pocas veces ocurre tener asunto para molestar la atención de sus abonados, hoy que hay mucho que contar en materia de diversiones, voy á darle algunas noticias, siquiera sean á la ligera, de la corrida de toros celebrada últimamente en esta.

Se han lidiado seis toros de la acreditada ganadería de D. Sabino Flores de Peñascosa, por cuadrillas que dirigen Felipe y Gallito. El primero de estos no estuvo acertado en sus toques como el segundo, que los traseó bien, lidiando con coraje y en su sitio. Bien es verdad que reses hacían por que se lucieran en la breca diestros, acudiendo al engaño con nobleza en lo último.

El personal de á pié bien, y el de á caballo castigado mucho á los de Flores, que dio buena cuenta de los huéspedes de las caballerías, especialmente el quinto, que desamortizó para el otro mundo.

El sexto hubo de lidiarse casi de noche, etc. de que la presidencia no quiso hacer que se suspendiese su carrera, y sin embargo de que todo se hizo á la carrera, mató un caballo de bicho de cuatro picotazos y dos tumbos. El presidente multó á la empresa por el mal servicio de la plaza y la escasez de caballos.

En suma. La presidencia regular. Los toros inmejorables, sobrelidando el quinto. De lidadores, Gallito. Entrada, un lleuo. Caballos muertos, diez y ocho. Caidas á los picadores, un lluyó.

Suyo afectísimo,

El correspondiente.

P. D. Antes de cerrar esta he sabido que los toros que la empresa de la plaza de Caratenia comprados para la corrida dirigida por el gartijo, que ha de celebrarse allí, se han vendido tres á consecuencia de haberse trabado palabra con sus hermanos en vísperas de ser se de la ganadería, quedando muertos en el acto.

En vista de este suceso, el ganadero D. Flores, también de Peñascosa, ha tenido que pagar á salvar á la corrida de la plaza de Caratenia, por haberse agotado este verano los cinco años.

Me repito muy afectísimo,

El correspondiente.

—Tocan á su término las obras llevadas á cabo en el foso del escenario del teatro. Pronto como asimismo quedarán en breve abiertas puertas mas en la planta baja, siendo cada diez practicable. Unidas estas mejoras, excelente servicio de incendios y otras medidas puestas por el gobernador interino, pone el teatro Principal en condiciones excepcionales de seguridad y comodidad para el público.

Pero no todos los teatros de Valencia se semeñan á estas condiciones, y ya que se vela por seguridad de los concurrentes, sería que todos estuvieran á salvo de un desagradable accidente, dictándose aquellas reformas que experiencia aconseja en la práctica.

—A las nueve y media de la noche de ayer, en la calle de Rivera se promovió un serio mayúsculo. Toros, carreras, lamentos, etc. Resultado: un joven de 19 años de gravedad en la mano derecha y que no nocé á los agresores.

La policía tan oportuna como siempre.

—Ha jurado el cargo de procurador de Tribunales de esta ciudad nuestro pariente amigo el inteligente joven D. Mariano Diez y Gues, hijo del Sr. D. Mariano Diez Pescetier, sidente de la Sala de la Audiencia de Sevilla persona muy conocida y apreciada en esta ciudad y en Alicante, de donde fué juez durante algunos años.

El nuevo procurador, discípulo y entusiasta auxiliar del Sr. Loreto Serrano, ha dado muestras de su honradez y actividad, en los pocos años que ha trabajado en union de su antiguo maestro.

—Recientemente se ha hecho una división de este distrito forestal, encargándose de la primera sección, ó sea la de Valencia, el ingeniero D. Joaquín Alfonso; de la segunda, ó sea la de Baleares, D. Juan Navarro y Verter.

También se ha dispuesto que siete de

Ana y á mostrarles su gratitud por tantos favores.

No hay en Coimbra quien aprecie mas á esta familia y al Sr. D. Enrique; siempre habla de ustedes con cariño fraternal. A los pies Vds., señoras; beso á Vds. las manos, Sres. D. Salvador y D. Enrique.

Y diciendo estas últimas palabras desapareció á saltitos como al entrar, dejando mortificada y triste á aquella buena familia, blanco de sus propósitos aviesos y de los no menos certeros cálculos de su hermana.

Todos guardaron profundo silencio un gran espacio, midiendo cada cual interiormente el alcance de aquellas frases envenenadas, y doliéndose del destino, que les obligaba á tolerar tanto martirio.

La tia, pobre anciana, no habia comprendido la mayor parte de las alusiones, y si bien el oír la voz de Araújo bastaba para afligirla de veras, en la lectura de su predilecta novela encontraba el prodigioso calmante que á su excitacion convenia.

—Y después de esto, aun les hemos de tropezar en Lisboa!—dijo D. Salvador rompiendo el silencio que guardaban todos.

—Es verdad,—dijo doña Ana;—pero el remedio es bien sencillo y fácil.

Con aplazar el viaje, ó quedarnos en Coimbra, ó llegar, cuando más, de aquí á algun tiempo hasta Oporto, habremos evitado semejante molestia.

Mientras tanto ustedes dos pueden ir á Lisboa y arreglar el asunto que quieren, y á su

ra poder vivir ambos reunidos; aun no hemos hecho las particiones.

—No quiero oír hablar de esas cosas,—replió doña Cristina con desusada energía.—La parte de mi herencia basta y sobra para el viaje y para estar en Lisboa algunos años. No desco que gastes de la tuya; y si no hemos hecho las particiones, nada hay más fácil que enmendar la falta.

—Basta, no añadas una palabra más; estoy á tus órdenes. Jamás te he visto tan resuelta. Buscaré un pretexto cualquiera y nos iremos á Lisboa. Ya me callo; no diré mas esta boca es mia. Pero me parece que pierdes el tiempo corriendo tras un capricho insensato.

—No te pido consejos; si algo te pidiese, sería que enfrenases la lengua y no lastimases con tus palabras ni á D. Salvador ni á Enrique de Melo. La conversacion que has tenido con ellos y me has contado, es increíble. ¡Solo! gozas y te deleitas en atormentar á quien no te hace daño!

—Haces bien en pedirme consejos. No se pide lo que se prodiga con tanta generosidad. Tú puedes hacer lo mejor que te cuadre, pero no me obligues á venerar la hija de un negociante de mala suerte, una espiritada que atrapó marido rico para salvar la casa de su padre; pero conservó su antiguo novio tendido á los pies cual perrillo faldero.

—Pero tú que tienes que ver en todo eso? —Pues tengo mi opinion, que es libre. Ellos viven entre llamadas de amor reciproco y comun, y yo de vez en cuando echo agua fria sobre tanto ardimiento para variarles las sensa-

laba mucho ir á la corte á representar el papel de provinciana, siempre desairado.

Aseguró doña Ana, con la mayor amabilidad y cortésia, que no debía temer tales contradicciones, la que era de su natural tan discreta y elegante.

Al despedirse se abrazaron y dieron apretadimos besos, quedando cada cual muy satisfecha, creyendo que no habia dejado entrever siquiera sus sentimientos ni las pasiones de que era víctima.

En la escalera encontró doña Cristina á Enrique, que regresaba á saca.

Apretóle la mano, diciéndole al despedirse: «En Lisboa nos veremos; supongo que no olvidará sus amigos de Coimbra. Espero que, si no hay inconveniente, tendrá una hora que dedicarme.» Estas últimas palabras las dijo acentuándolas con malicia al bajar rápida de la casa de su querida doña Ana.

—Bien puede V. asegurárselo, amiga mia,—contestóle Enrique en voz alta, pero añadiendo entre dientes al subir la escalera:—«¿Qué familia de vboras!»

La repugnancia que doña Cristina manifestó delante de su amiga al viaje de Lisboa era una superchería. Por un criado habia sabido que D. Salvador mandara preparar los carruajes para ir á Lisboa con su familia, y sospechando que Enrique iria también, resolvió seguirle y continuar la lucha que habia comenzado.

Advirtióle su hermano que tal capricho ocasionaba grandes despendios.

—Nuestra casa,—añadió,—tiene recursos pa-

regreso hablaremos de nuestra expedicion; este modo nos vemos libres de familia tan oportuna.

—Me parece buena idea,—dijo Enrique,—aprobacion de la tia.

—Sin duda, y ya se me ocurriria á mí, pero es el caso que yo dije á ese mentecato que me vino á Lisboa, y no quiero que presuma de variarnos nuestro viaje solo por causa suya.

Quien les sufre en Coimbra, bien pueden ir á Lisboa, en donde la escena es más alegre.

Hasta es probable que no les encuentren allí en Babilonia.

—Eso no sucederá, porque conocen á todo el mundo, tienen muchos parientes en las ciudades capaces de introducirse en las casas por rendijas y los agujeros de las puertas,—dijo Enrique.

En Coimbra, aquí en donde todos los días van, nadie ha podido librarse de los tales incidentos.

—Sea como quiera. Tangamos paciencia con lo acordado está resuelto. Dentro de unos días nos iremos,—añadió D. Salvador, con el disgusto que le causaba la maldad de la tia Araújo.

Para doña Ana y Enrique era lentivo de las ofensas el santo y reservado á quien se profesaban, exento de bastardos insultos guardado para siempre en lo más recóndito del corazón.

capataces... primera seccion... Sr. Alfonso... En Niza, un... campo del repos... ministerio, en an... narse una novi... En la lápida se... que fué su espo... gallito; «Aquí yace Ma... edad de 68 añ... á la más en... cosas, para la cu... de edades, no fu... Nada más que... —La Gaceta... circular de la... «Resolucio... resas por... Vistas los arri... y el orden d... Esta Direccion... nante declarar s... do punto que se... del 23 del actual... Lo comunico á... efectos prevenido... orden de este cen... (Gaceta del 29.) —Los periódic... la corrida de toro... que los de la gan... Pallala, sobra... á la concurrencia... tijo y su herman... table. —A las seis de... estauquo del Re... da Fiorentina Ve... lo, gracias á un c... monte se encuent... a salvar á la suici... dos agentes de la... Hospital. En cuanto al... su nombre, esqui... rruce que le apar... se así á las demos... su noble comport... —Le Moniteur... circular de agosto... rada nunca» (so... puen en vigor; y... nente derecho á pe... sulfato de potasa. Es una observac... movimiento de los... ateros españoles... roce llamar la at... triotas. —Ha sido apro... el alcalde de Chel... Sevilla Romero, la... a caballo entre V... con la cantidad... —El Congreso e... en Paris comie... res para cuantos s... las ciencias. Los trabajos del... han dividido en tr... electricidad, 2.º... nes. 3.º Electricid... industria. La liza abierta p... concentrado entre... legislatura, Alcan... Unidos. Mr. Thomson, d... do numer sus pr... cion por sus nota... que expone. —El ministro d... por un mes más... do centro, para... dientes de aquell... nización por su... propiedad... civil, y cuyos exp... de aquella dispos... que tienen much... do ser incoados d... —Continúan los... provincia solicita... lhas en honra pr... En Carlet tendr... próximo, en hon... En Valdiguá á N... Benafayó á Nue... 2 y 3 de octubre. Y en Olocan á la... —La real orden... publica la Gaceta r... sion para el ingre... pone que para lo s... las siguientes: «1.º En las co... lontan lugar con a... reglamento de la e... que para cubrir las... sus leudrán lugar... ma en este muist... mencionada escuela... 2.º Que el núm... que podrán optar... se presenten en la... que lo verifiquen... 3.º Que en el c... puntos resulte des... riales, y que esto... brirse el de las pi... las que habiesen o... cia ante la obra ju... siempre cubierto e... 4.º Que para se... hubiesen resultado... aspirantes ante... el primero el de m... ma regla para la a... 5.º Que la juul... un capitán de navi... de de navio de lo... de dos profesore... estámenes ante la... reglo á lo disposi... febrero de 1880.»

capataces de dicho distrito quedan en la...

En Niza, una joven viuda ha convertido el...

La Guardia civil del puesto de Oloron ha con...

Al detenerse se le ocuparon 275 pesetas.

Leeos en un periódico de Cádiz, que el...

En la madrugada del domingo fué encontra...

El número 18 de El Vigia medico-farmacéu...

Sección profesional.—Las desavenencias y r...

En cuanto al bizarro capitán, no quiso dar...

La Gazette publica la siguiente real orden...

Los periódicos de Barcelona se ocupan de...

El Congreso de electricistas que se verific...

Los trabajos del Congreso de electricistas...

La liza abierta por los sábios del mundo se...

Mr. Thomson, delegado británico, ha recib...

El ministro de la Guerra trata de prorogar...

Continúan los alcaldes de los pueblos de...

En Carlet tendrán lugar el 12 de octubre...

En Valldigna a San Benito el 28 del actual.

En Olocau a la misma imágen el día 2.

La real orden del ministerio de Marina que...

En las convocatorias semestrales que...

Que el número de plazas que se convo...

Que la junta se compondrá en Madrid de...

Que en la escuela Naval se verifiquen los...

—Ha quedado abierta en la secretaría del...

Días pasados, en la fábrica de aguardientes...

La Guardia civil del puesto de Oloron ha con...

Al detenerse se le ocuparon 275 pesetas.

Leeos en un periódico de Cádiz, que el...

En la madrugada del domingo fué encontra...

El número 18 de El Vigia medico-farmacéu...

Sección profesional.—Las desavenencias y r...

En cuanto al bizarro capitán, no quiso dar...

La Gazette publica la siguiente real orden...

Los periódicos de Barcelona se ocupan de...

El Congreso de electricistas que se verific...

Los trabajos del Congreso de electricistas...

La liza abierta por los sábios del mundo se...

Mr. Thomson, delegado británico, ha recib...

El ministro de la Guerra trata de prorogar...

Continúan los alcaldes de los pueblos de...

En Carlet tendrán lugar el 12 de octubre...

En Valldigna a San Benito el 28 del actual.

En Olocau a la misma imágen el día 2.

La real orden del ministerio de Marina que...

En las convocatorias semestrales que...

Que el número de plazas que se convo...

Que la junta se compondrá en Madrid de...

Que en la escuela Naval se verifiquen los...

Partido de Jiloca: Alcedia de Crespins 2; An...

Partido de Liria: Bnaguacil 11; Benisanó 3;

Partido de Onteniente: Agullent 4; Ayelo de...

Partido de Requena: Camporrobles 3; Can...

Partido de Sagunto: Albalat de Segat 3; Al...

Partido de Sueca: Albalat de Pardines 6; Al...

Partido de Torrente: Alacuás 6; Albalat y B...

Partido de Valencia: Albalat dels Sorells 3;

Partido del Villar del Arzobispo: Alcabuas 5;

CORREO DE MADRID.

25. SETIEMBRE

La Gazette del 24 publica las siguientes dis...

Ministerio de Fomento.—Real decreto de 23...

Otro de 23 de setiembre, aprobando la tarif...

Otros de 23 de setiembre, admitiendo la di...

Reales ordenes de 10 de setiembre, dispo...

Ministerio de Marina.—Real orden de 22 de...

La comisión permanente de actas del Sena...

El número de actas examinadas es considera...

Lamentábase «La Epoca» de que aun no te...

Dice «El Cronista» que las modas vuelven...

Si, las modas vuelven, pero es necesario v...

«La Epoca», conformándose con la opinio...

«Un diario ministerial de los más fervoros...

Por esta vez estamos de acuerdo con el di...

«La Epoca» muestra en esta ocasion el prur...

que el bien de la patria y de las instituciones...

Entiende «La Discusion» que de las actua...

Pues entiendo muy bien el colega.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

de EL COMERCIO.

Madrid 24 de setiembre de 1881.

Sr. Director de EL COMERCIO.

La recepción de hoy con motivo de ser los...

De una manera bien directa, como antes de...

La comida de esta noche en palacio prome...

Entre los rumores más salientes de los p...

Es fácil preveer que durante estos primer...

Escasez de noticias. El martes recepción...

Suyo afectísimo,

CLASES PASIVAS.

Apoderacion, direccion de expedientes y recla...

Aviso a los enfermos. El gabinete de cura...

CLASES PASIVAS.

Apoderacion, direccion de expedientes y recla...

Aviso a los enfermos. El gabinete de cura...

CLASES PASIVAS.

Apoderacion, direccion de expedientes y recla...

Aviso a los enfermos. El gabinete de cura...

CLASES PASIVAS.

Apoderacion, direccion de expedientes y recla...

Aviso a los enfermos. El gabinete de cura...

CLASES PASIVAS.

Lo que se anuncia al público, advirtiendo a...

ESPECTACULOS.

TEATRO-CAFÉ.—Funcion para hoy martes 27...

BOLETIN COMERCIAL.

Descontos de letras al Banco de España a...

COTIZACION OFICIAL DE ANTEAYER.

Table with columns: Fondos públicos, Ultimo precio, Carreteras y Ultimo precio.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados en este puerto el día 25 de...

Laud esp. Teresa, de 35 t.; p. Manuel Co...

Laud esp. Nueva Inés, de 36 t.; p. Manuel...

Vapor esp. Ville de Cete, de 1.099 t.; cap...

Vapor esp. España, de 2.334 t.; c. D. José...

Laud esp. San Cayetano, de 43 t.; p. Joa...

Laud esp. Francisca, de 23 t.; p. Agustín...

Golea esp. Paquete de Cartagena, de 89 to...

Balandra esp. Manuela, de 50 t.; p. José...

Laud esp. Cristo de la Providencia, de 28...

Vapor esp. España, de 2.334 t.; c. D. José...

ULTIMA HORA.

Servicio particular de EL COMERCIO

Madrid 26, 6-15 t.

En la sesion celebrada hoy en el Congre...

El Sr. Sardoal ha sido elegido para reem...

BOLESA DE HOY.

Madrid 26, 10 n.

LA CENTRAL

Compañía anónima de seguros á prima fija
 contra incendios, la explosión del gas, del rayo y de los
 aparatos de vapor.
 SOCIEDAD ANÓNIMA
 AUTORIZADA POR DECRETOS DE 12 DE AGOSTO DE 1863 Y DE 17 DE DICIEMBRE
 DE 1864.
 RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN DE 10 FEBRERO DE 1880.
 Domicilio social: RUE DE RICHELIEU, 108, París.
 Dirección para España: CALLE ANCHA, 54, Barcelona.

GARANTIAS.

Capital social. Rvn. 40.000.000
 Reservas. » 2.710.104'84
 Primas á cobrar. » 43.867.715'04

Total. Rvn. 86.577.819'88.

LA CENTRAL

desde su creación, ha visto constantemente aumentar la importancia de
 sus operaciones, la cual demuestra altamente su formalidad en el cumpli-
 miento de sus compromisos.
 Esta compañía clasificada entre las más importantes de Europa, tenía
 asegurados en 31 de diciembre de 1879.

Rvn. 42.612.361.672.—

Desde su creación hasta fines de 1879 La Central había reembolsado á
 21.569 asegurados por otros tantos siniestros, la cantidad de

Rvn. 57.990.854'12.

Para más informes dirigirse á los sres. J. Climent Martí y Compañía.
 Agentes generales en Valencia, calle de Centelles, sin número, prin-
 cipal.

ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.

Suscripción para todo el año de 1881.
 Un año 40 ptas. Semestre 21 ptas. Trimestre 11 ptas.

LA MODA ELEGANTE.

Ediciones de	1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a
Un año pesetas	40	30	20	15
Semestre id.	21	16'50	10'50	8
Trimestre id.	10	8'50	5'50	4'25

Todo suscriptor á la «Ilustración» que desee recibir «La Moda Elegante»
 rebajará el 25 por 100 de esta última.
 Se suscribe en la librería de D. Pascual Aguilar, Caballeros, 1.



CALIDAD GARANTIZADA.

CONTIENE, SEGUN ANALISIS HECHOS POR LOS SEÑORES

Dr. D. Pedro Fuster, catedrático de agricultura.
 D. Francisco Castell, profesor auxiliar de la Facultad de medicina.

CARGAMENTO POR VAPOR VALENCIA.

Humedad.	8,04
Compuestos orgánicos y amoniacales.	39,95
Fosfatos solubles.	19,62
Fosfatos insolubles.	2,72
Potasa en (sulfato).	3,90
Arena.	1,83
Sulfato de cal, magnesia, sosa y otros minerales.	23,94
	100,00

Resumen.	Amoníaco.	8 á 9 p. o/o
	Fosfatos solubles.	19,62 p. o/o
	Fosfatos insolubles.	2,72 p. o/o
	Sulfato de potasa sosa y magnesia.	9 p. o/o
Precio: de 30 000 kilogramos arriba.		132 rs. Los 100
En partidas menores.		137 rs. 1 kilógr.

ABONO ESPECIAL PARA VIÑAS.

Composición.	Sulfato de potasa.	14 p. o/o
	Fosfatos solubles.	15 p. o/o
	Fosfatos insolubles.	4 p. o/o
	Amoníaco.	4,47 p. o/o

Precio: Por 100 kilogramos 120 rs.
 Los pedidos se dirigirán á los únicos introductores en España, señores
 Carreres y Carreras, calle D. Juan de Villarrasa, 17.
 Depósito central para la venta, en el camino del Grao, próximo al Óvalo.

MAGNESIA DEL DR. MARQUÉS

Interesante para la colonia americana de esta.

La renombrada Magnesia Acreada, antibiliosa, perfeccionada
 del Dr. Marqués, farmacéutico de la Habana, que de tan justo
 crédito goza entre los habitantes de todas las Antillas y bastante
 conocida también en nuestra Península, como remedio eficazísimo
 para curar la indigestión, irritación, dolores de cabeza, jaquecas,
 excesos de bilis, ácidos del estómago, mareos de las navegaciones,
 retención de orina, estreñimiento y demás enfermedades intesti-
 nales, hállase de venta en esta capital, en la acreditada farmacia
 del Dr. Chiari, calle Alta, 31, junto á las cuatro esquinas de
 Mosen-Sorrell, al precio de cinco pesetas frasco.

PILDORAS DE BRISTOL



REMITIDO

Sr. D. J. Climent Martí.

Muy señor mío: Faltaría á un deber de conciencia si no escribiera á V. dándole las gracias más cumplidas por el buen resultado obtenido con sus polvos anti-gastrálgicos.

Diez y nueve años me hallaba padeciendo de una gastralgia, sufriendo dolores horribles, vómitos y náuseas, y hoy me encuentro completamente curado.

Hágalo público por el bien de la humanidad, y sabe puede mandar á su seguro servidor Q. B. S. M.—Manuel Latorre.

Los milagrosos polvos anti-gastrálgicos se venden en la botica de Climent, calle de San Vicente, número 161, Valencia, frente á la de Padilla.

NO MAS CANAS.

Agua de los Alpes.

Se consigue devolver al cabello su primitivo color y brillo con el uso de esta agua advirtiéndose que no contiene ningún caustico ni sustancia nociva que pueda estropear la cabeza como sucede en otros elixires de esta índole.

Se expende en la Droguería de la Luna, plaza del Mercado, En dicho punto se dá prospectos.

ESTAN CONVENCIDOS

nuestros favorecedores, que nuestro establecimiento es una especialidad para las galletas, tanto por lo selecto de la clase como por lo económico de sus precios. Así lo prueba el notable consumo que de dicho artículo se hace en el

Horno y Pastelería de San Francisco.

¡DE UNA Á CINCO!

horas de la tarde se sacan del horno los DOBLADILLOS, EMPANADAS Y COCOTS de pescado.

INJECTION BROU

Higiénica, Infallible y Preservativa.

La única que cura sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. (Explicar el método). 30 años de éxito. París, en casa de J. FERRE, pharmacien, successeur de BROU, Rue Richelieu, 102.

Iguana-Marine-Guano,



Marca de origen.

GUANO ORGÁNICO

Superior del Perú. ¡Agricultores!!

La importación en España de este poderoso fertilizante ha causado una verdadera revolución en la Industria Guanera.

El Iguano-Marine-Guano, con ser de origen orgánico, no tiene rival para el abono de los trigos, arroz, cáñamo, maíz, patatas, caña de azúcar, viñas, olivos, naranjos y hortalizas.

Tan seguros estamos de las buenas cualidades del Iguano-Marine-Guano, que devolvemos el dinero al agricultor que empleando nuestro Guano tres veces seguidas en un mismo campo, valor por valor con el del Perú ó con otro cualquiera, no obtenga mayores rendimientos.

Ensayad el Iguano con arreglo á nuestras instrucciones, y vereis como en los arrozales el agua no lo arrastra.

Análisis garantizado por los reputados químicos D. José Monserrat, don Pedro Fuster y D. Francisco Castell, los cuales sacan las muestras á bordo de los buques al tiempo de verificar la descarga.

Composición. Amoníaco de 9,30 á 10 por 100.
 Fosfatos de 20,30 á 22 por 100.
 Precios de venta tomando el guano en la bodega.
 Por mayor. 120 rs. los 100 kil.
 menor. 125 » id.

Para los pedidos, dirigirse á los únicos introductores en España, calles de Santa Teresa, núm. 9, y San Vicente, 287, almacén de aceites.
 Gran descuento á los que tomen un cargo completo de 10.000 sacos en adelante.

Almacén general, camino del Grao, núm. 99, cerca del paso nivel del ferrocarril de Tarragona.
 Valencia 5 de abril de 1881.

Teruel Hermanos y Compañía.

PILDORAS DE PODOFILINO

FORMULA DEL DR. AMALIO GIMENO,

preparadas por el Dr. Aliño, hermanos.

El Podofilino es el purgante favorito por las celebridades médicas de Europa, porque no irrita, ni produce dolores de vientre y es lo que mejor limpia el estómago; el primero de los antibiliosos y como colago no tiene rival. No hay obra moderna de Terapéutica que no hable con grandísimo elogio de este medicamento.

Caja grande, 12 rs; pequeña, 6.
 La venta al por mayor y menor, farmacia de D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente á la fuente del Negrito, y Dr. Aliño, plaza de Cajal, 1.

Dolores reumáticos, nerviosos, inflamatorios; etc.

Se curan con el Enovado Colmático de Capafons y el Sicitado de sosa.

Éxito Seguro.

Dr. Aliño, plaza de Cajeros, y D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente á la fuente del Negrito, á donde se dirigirán los pedidos por mayor y menor.

Fuerzas y Vigor para todos.

¡¡ UN BUEN CONSEJO PARA TODO EL MUNDO !!

El gran purificador de la Sangre

EL ROB LECHAUX

CON LOS ZUMOS CONCENTRADOS Y DORADOS DE BERROS Y ZARZAMPARRILLA ROJA

Preparado por Mario LECHAUX, Farmacéutico de Burdeos

Activa la nutrición y la formación de los glóbulos rojos de la Sangre; destruye la acidez y los principios morbidos que causan todas las enfermedades, impide y cura rápidamente los Infartos, las Escarlatinas, los Tumores blancos, las Herpes, las Fístulas, el Raquitismo, las Escarlatinas, los restos del Mercurio, la Anemia, el Reumatismo, la Tisis, el Asma, etc., etc.; dá á los niños raquíticos la fuerza y los colores; á los ancianos el vigor; equilibra toda la sangre é impide las congestiones y apoplejías.

Numerosos certificados.—Exljise sobre todos los frascos la firma del inventor LECHAUX, Farmacéutico de Burdeos, FRANCIA.
 Depósitos en las principales Farmacias y Droguerías.—Venta al por mayor en casa de Mario LECHAUX, rue St-Aubert, 161, Burdeos.

LEER EL PROSPECTO.

Depósitos en Valencia: Esplugues hermanos, farmacéuticos, Mercado, 2, y Palau, 13, y Andrés y Fabiá, frente á San Martín.

AVISO IMPORTANTE

A los fumadores en general, y á los delicados del pecho en particular se les recomienda el papel de fumar de Eucaliptus Globulus, como se nota en el gusto y aroma que exhala, produce excelentes resultados en los órganos respiratorios; su uso constante está recomendado por reputados facultativos españoles y extranjeros, no les sea grato el aroma que despiden, puede ponerle al contacto del aire por un poco de tiempo, conservando los mismos efectos higiénicos.
 Este papel se expende en los estancos, tiendas de papelería y especiería.
 Depósito general José Bosca y Cortés, Santa Teresa, Valencia.
 Las cubiertas de los libros llevan en colores la siguiente marca.



ALMONEDA.

Caja de préstamos el TUR A, Plaza del Molino de Ribellera, núm. 3.
 Los días 26 y siguientes del presente mes, se verificará almoneda de ropas, alhajas y demás efectos que se hallen en descubierto.
 Aviso á los interesados.

Remate.

A voluntad de su dueño, y con la intervención del corredor Garcés, habitante calle de las Monjas, número 13, 2.º, se remata á, si la posturas competente, la finca siguiente:
 Una casa en esta ciudad, calle de Don, núm. 9.
 El remate tendrá efecto el día 6 de octubre próximo y once horas de la mañana, en la notaría de D. Ramon Maria Garcia, Travesía del Miguelete, núm. 3, entresuelo.

BALNEARIO DEL TURIA, CARNICEROS, 14, VALENCIA.
 El 15 de las corrientes empezó la 2.ª temporada de la sección hidroterápica dirigida por el Dr. Orts.
 Las curaciones obtenidas por este tratamiento son las mejores reconocidas por el mismo médico.
 Especialidad en el tratamiento de las enfermedades nerviosas.
 Horas de consulta de siete á ocho de la mañana y de doce á dos de la tarde.

AVISO.

Calle de la Carda, 14, tienda de San Agustín. Se vende toda clase harina de pan, á precios muy arreglados, aceites y granos.

TONICO-GENITALES.

Célebres pildoras del especialista doctor Morales, contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 reales caja, y se remiten por el correo á cambio de sellos.
 Dr. Morales, Carretas, 39.—Madrid.

Temporada de embarques de pasa.

EL SARRINA

para Londres llegará á Denia hácia el 31 del corriente.

Para carga y otros informes dirigirse en Valencia á los Sres. D. Albi y Compañía, plaza de Calatrava, 2, entresuelo.

en Denia, D. Agustín Aranda.
 Agentes en Jábea Sres. Albi y Casabó.

EL CATALUÑA

saldrá el 28 del corriente para Barcelona y Cette.

EL VILLA DE CETTE

para Cette y Marsella, el 30 del corriente.

EL NAVIDAD

para Alicante, Cartagena, Aimeria y Málaga el 3 de octubre.

Consignatario: D. F. Sagrista y Coll, plaza de San Jorge, núm. 1.
 Darán razón en el Grao, Sres. Viuda de Aguirre é hijo, calle de San Antonio, núm. 15.

EL SAN FERNANDO

saldrá el 28 del actual para Barcelona, Cette y Marsella.

EL JOSE PEREZ

saldrá el 27 del corriente para Tarragona y Barcelona.

Consignatario: D. J. B. Esterrechea, calle del Gobernador Viejo, núm. 11, entresuelo.

DENTISTA.

Extrae dientes sin dolor, con la mayor facilidad, guía los de los coloco artificiales, limpia la dentadura, cura enfermedades de los hombres, mujeres y niños, de las que su título le autoriza. Mercado junto á la guardia principal, D. Benito Zafon Vivas

Viruela (Pigota).

El jarabe de Sarracenia purpúrea con Salicilato de Sosa, es el medicamento que más aceptación ha merecido de los médicos, para curar esta enfermedad y en general todas las eruptivas febriles.
 Depósito por mayor y menor, farmacia de D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente á la fuente del Negrito, y Dr. Aliño, plaza de Calatrava.

NOVÍSIMA

LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

reformada por la de 21 de junio de 1880, con notas aclaratorias de algunas de sus disposiciones por un abogado del Ilustre colegio de Valencia.

CONTIENE:

- 1.º La ley de 21 de junio de 1880, consignando las bases para su reforma.—2.º Real decreto de 3 de febrero de 1881, sobre su promulgación.—3.º El texto íntegro de la ley reformada.—4.º El texto íntegro de la ley de 3 de enero de 1869, dictando las bases á que han de ajustarse las instituciones de crédito y procedimiento de apremio contra sus deudores.—5.º Ley de 12 de noviembre de 1869, sobre quiebras de ferro-carriles.—6.º Ley de 20 de junio de 1862, sobre el dote.—7.º Reglas de procedimiento civil establecidas por la Ley hipotecaria para constituir, ampliar ó liberar judicialmente hipotecas para inscribir la posesión y dominio, para hacer efectivos los honorarios de los Registradores y anotación de legados y demandas.—8.º Ley de 2 de diciembre de 1872 sobre las obligaciones del Banco hipotecario español.—9.º Decreto-ley de 9 de junio de 1869, y ley de 10 de enero de 1877, sobre demanda contra la Hacienda.

Esta obra forma un tomo en 8.º de cerca de 700 páginas, y halla de venta al precio de 10 reales en las principales librerías.

Los pedidos se dirigirán á la librería de Pascual Aguilar, Caballeros, 1, Valencia.

PERSIANAS.

Se fabrican las de galon de todos sistemas y un completo surtido de verdaderas catalanas fabricadas especialmente para esta casa. Perlas y Economía.
 Se pintan y componen toda clase de persianas.

Estorería de Francisco Mas, Caballeros, 5.

COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA

PURISIMA CONCEPCION

AGREGADO de la INSTITUTO PROVINCIAL DE CASTELLON DE LA PLANA, dirigido por

D. JAIME PACHES ANDREU, Presbítero

Este Colegio, que se halla en el mismo edificio del Instituto Provincial y bajo la protección de la Excelentísima Diputación de la provincia, es un colegio de estudio; hermoso y ventilado de dormitorios; decente y espacioso; limpio y dilatado claustros; asados y elegantes ropavestuario para el buen servicio de los alumnos. En él encontrarán los padres para sus hijos, por la ótica pensión de 150 pesetas por trimestre, alimentación, profesores acreditados que les repasan una buena y abundante de su moralidad y parte religiosa, y quien cuida con solicitud y esmero el 5.º artículo 22 del Reglamento interior.

Se admiten alumnos desde los ocho años en adelante, con tal que no vacuados y no padezcan enfermedad habitual ó contagiosa, estableciéndose en las enseñanzas del Instituto, clases adecuadas al estado de la inteligencia, y que les sirvan de sólido fundamento para emprender los estudios de la segunda enseñanza.

Además, en las horas de recreo, los alumnos que tengan disposición para el dibujo, canto, piano, flauta y violín; pues cuenta el Colegio con profesores para que los enseñen.

El Director pasará mensualmente nota á los padres ó encargados de los alumnos, de la aplicación y comportamiento de éstos, así como de los exámenes trimestrales.

La inscripción en el Colegio principará el 15 de setiembre, y terminará el 31 de octubre; fuera de esta época no podrán ingresar, si no media una debidamente justificada, á juicio del señor Director.

ASMA

Tos, catarros, neuralgias del pecho, del corazón, pulmones villosos

tipados, tisis en primer grado, etc., se curan con los

CIGARRILLOS CLIMENT.

La gran fama de que gozan, los miles de curaciones obtenidas con ellos, y el número de certificados de otros tantos enfermos agradecidos, son más acertado elogio, que con imparcialidad, podemos hacer de ellos.

¡Seis años de feliz éxito!

Se venden á 8 rs. caja: En Valencia, botica de su autor, calle de San Vicente, núm. 161, frente á la de Padilla, y D. José Andrés y Fabiá, en Alcañices, en Alcoy; D. Rafael Alfonso.—Alberique. D. Magin Ferrer.—Burriana: D. Domingo Forner.—Carcagente: D. José Pallas y D. Manuel Comerma.—Castellón de la Plana: D. Vicente Fabregat.—Denia: D. Pedro Cubells.—Játiva: D. Antonio Buada y D. Vicente Espinós.—Orihuela: D. Mariano Durán.—Roguena: D. Canuto Gil.—Suces: D. Francisco Vornia, D. Mariano Cubells.—Útiel: D. Joaquín Vidal.

PRECIOS DE SU...
 VALENCIA...
 FUERA...
 EXTRANJER...
 Los últimos precios...
 Año V.

Están...
 Véase la cuarta plan...

ESTUDIOS ADM...
 LA ORGANIZACION Y...
 AUTORIDADES AD...
 Sumario.—De los Dir...

Con sobrada razón se...
 de todo gobiern...
 llamados al poder...
 ó parlamentarios...
 de nombramientos...
 el despacho de los...
 es condición de est...
 xibilidad de los jefes...
 stración, que cambian...
 nion pública, y caen...
 de una, tal vez del...
 gria.

La sentida necesidad...
 peso de muchísimos...
 los servicios de men...
 ar á cada cual un cir...
 un jefe facultativo ó...
 res público, que recla...
 todos los actos adm...
 os á salvo del movimie...
 creto de 3 de enero de 1869, dictando las bases á que han de...
 tarse las instituciones de crédito y procedimiento de apremio...
 tra sus deudores.—5.º Ley de 12 de noviembre de 1869, sobre...
 quiebras de ferro-carriles.—6.º Ley de 20 de junio de 1862, sobre...
 dote.—7.º Reglas de procedimiento civil establecidas...
 por la Ley hipotecaria para constituir, ampliar ó liberar judicial...
 mente hipotecas para inscribir la posesión y dominio, para hacer...
 efectivos los honorarios de los Registradores y anotación de leg...
 ados y demandas.—8.º Ley de 2 de diciembre de 1872 sobre las...
 obligaciones del Banco hipotecario español.—9.º Decreto-ley...
 de 9 de junio de 1869, y ley de 10 de enero de 1877, sobre demanda...
 contra la Hacienda.

Esta obra forma un tomo en 8.º de cerca de 700 páginas, y...
 halla de venta al precio de 10 reales en las principales librerías.
 Los pedidos se dirigirán á la librería de Pascual Aguilar, Cabal...
 leros, 1, Valencia.

Se fabrican las de galon de todos sistemas y un completo surtido...
 de verdaderas catalanas fabricadas especialmente para esta casa. Perlas...
 y Economía.
 Se pintan y componen toda clase de persianas.

AGREGADO de la INSTITUTO PROVINCIAL DE CASTELLON DE LA PLANA,
 dirigido por D. JAIME PACHES ANDREU, Presbítero

Este Colegio, que se halla en el mismo edificio del Instituto Provincial...
 y bajo la protección de la Excelentísima Diputación de la provincia, es...
 un colegio de estudio; hermoso y ventilado de dormitorios; decente y...
 espacioso; limpio y dilatado claustros; asados y elegantes ropavestuario...
 para el buen servicio de los alumnos. En él encontrarán los padres...
 para sus hijos, por la ótica pensión de 150 pesetas por trimestre, ali...
 mentación, profesores acreditados que les repasan una buena y abun...
 dante de su moralidad y parte religiosa, y quien cuida con solicitud y...
 esmero el 5.º artículo 22 del Reglamento interior.

Se admiten alumnos desde los ocho años en adelante, con tal que...
 no vacuados y no padezcan enfermedad habitual ó contagiosa, estable...
 ciéndose en las enseñanzas del Instituto, clases adecuadas al estado...
 de la inteligencia, y que les sirvan de sólido fundamento para empre...
 nder los estudios de la segunda enseñanza.